Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11567.-

## VISTO:

El Expediente Nº OE-6867-Q-2009, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Quiroga Roberto Augusto DNI Nº 6.955.190, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38439.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 332... a favor del señor Quiroga Roberto Augusto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 132/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 16/2009, el día 08 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 17/2009, celebrada por el Cuerpo el 22 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 332, Licencia Comercial N° 38439, a favor del señor Quiroga Roberto Augusto, DNI N° 6.955.190, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 75 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente Nº OE-6867-Q-2009).-

ES COPIA: omm.

Construction and the Educat Milescott

**FDO: BURGOS** 

**FERRARI** 

Ordenanza Municipal Nº /1567 /200\_

Promulgada Tácitamente Art. 76° CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº 08 6867 9.09